



DJP-013795



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

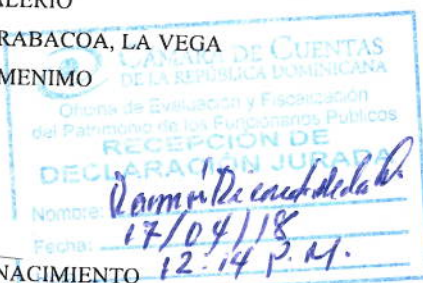
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : ANA MASSIELL VALERIO VALERIO
 Cargo : ENCARGADA DE LOGISTICA Y COMPRAS
 Institución : INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)
 Fecha Designación : 08-03-2018
 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	_____	Pasaporte	:	_____
Primer nombre	:	ANA	Segundo nombre	:	MASSIELL
Primer apellido	:	VALERIO	Segundo apellido	:	VALERIO
Fecha de nacimiento	:	_____	Lugar de nacimiento	:	JARABACOA, LA VEGA
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	_____
Régimen matrimonial	:	_____	Número	:	_____
Profesión	:	DERECHO	Sector, barrio, urb. res.	:	RENACIMIENTO
Domicilio (calle)	:	_____	Domicilio profesional	:	ABRAHAN LINCOLN 962
Apartamento	:	_____	Celular	:	_____
Apartado postal	:	10148	Correo electrónico	:	AVALERIO@INDOTEL.GOB.DO
Teléfono	:	_____			
Fax	:	_____			
Domicilio donde recibir notificaciones	:	DOMICILIO PERSONAL			



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REP. DOM. (CEIRD)	10-2017	03-2018	SUBGERENTE	SUBGERENTE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	02-2016	10-2017	ANALISTA	ANALISTA LEGAL DE POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. DEPARTAMENTO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013795



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CASTILLO & CASTILLO	01-2015	01-2016	ABOGADA	ABOGADA DEL DEPARTAMENTO DE SOCIEDADES COMERCIALES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

Nombres de la madre : ANA ELENA VALERIO Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ANA GISSELLE VALERIO		COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	ABOGADO 1	ABOGADA DE LA SUBDIRECCION DE DEFENSA
	LIZBETH MARIE VALERIO		AZCONA & SANTOS, ABOGADA ABOGADOS		ABOGADA JUNIOR

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013795



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA VALERIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	27.55
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ANA VALERIO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	147.61
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA VALERIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

5.2. Certificados de inversión

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013795



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA MASSIELL VALERIO	INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)	PESO DOMINICANO	150,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		16-09-2014	ANA VALERIO	BANCO POPULAR DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.	PESO DOMINICANO	100,000.00	36,819.78
EDUCACIONAL		14-01-2017	ANA VALERIO	FUNDACION APEC DE CREDITO EDUCATIVO	PESO DOMINICANO	240,000.00	240,960.99

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
---------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013795



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	DÓLAR USA	500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ana Masuell Valerio Valerio, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

6-4-2018 Fecha [Firma] Firma

Yo, Lic. Hilda E. Sosa Ruiz, Notario Público de los del Número de [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ana Masuell Valerio Valerio, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 6 días del mes de Marzo, del año (Domingo 4 2018)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público 

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.